RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 26/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICOS, DESTINADO A LA UNDECIMA REGION SANITARIA Y SU DEPENDENCIA

Fernando de la Mora, 18 de Febrero de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 03/11, para la Adquisición de Productos de Artes Gráficos, destinados a la Undécima Región Sanitaria – Central y su dependencia; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Nº 03/2011, para la Adquisición de Productos de Artes Gráficos, para la Undécima Región Sanitaria y su dependencia, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº 208.499-------
Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.--------
Que, el Llamado a de Contratación Directa Nº 03/2011, realizado en fecha 28 de enero del corriente cuyo Nº de expediente es 302.170, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 10 de febrero de 2011 a las 09:00 hs. y fueron decepcionados 8 (ocho) ofertas de las firmas: S.G. TENONDETE. ARTES GRAFICAS GM. S.R.L., M&M INDUSTRIAS GRAFICAS, DISTRIBUIDORA TDD, MIX S.R.L., VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS, NDUSTRIAS GRAFICAS DEL SUR S.A. y FRIGON S.R.L.----------
Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **M&M INDUSTRIAS GRAFICAS; DISTRIBUIDORA TDD y VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS** por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en la presente contratación.----------
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Productos de Artes Gráficos, a favor de las firmas:

EMPRESA	*RUC*	*Nº de ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO ADJUDICADO*
M&M INDUSTRIA GRAFICA	768594-7	1; 2; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 11; 12; 13; 14; 15	35.870.000.-
TDD DISTRIBUIDORA	285611-5	5; 9; 18; 19; 20; 21; 22	3.809.000.-
VAMGRAF SERVICIOS GRAFICOS	699139-4	16; 17	20.043.830.-
TOTAL ADJUDICADO			**59.722.830.-**

(Son Guaranies: Cincuenta y nueve millones setecientos veinte y dos mil ochocientos treinta.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 330 y la erogación será financiada con cargo de la Undécima Región Sanitaria y el Hospital Distrital de Villa Elisa, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria